

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

ADVERTENCIA.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada Capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella y cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

(Ley de 3 de Noviembre de 1835)

SE SUSCRIBEN EN LOGROÑO:

Imprenta, Litografía y librería de D. AUGUSTO GONZALEZ, Mercado 28 y Estación 3.
EN PROVINCIAS.
En las principales librerías.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Logroño.—Por un mes 12 rs.—
Por tres id. 34.—Por seis id. 64.—Por un año 120.
Fuera.—Por un mes 16 rs.—Por tres id. 44.—Por seis id. 84.—Por un año 150.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña Maria Cristina (que Dios guarde) continúan en el Real sitio de San Ildefonso

sin novedad en su importante salud.
De igual beneficio gozan su A. R. la señora Princesa de Asturias y SS. AA. RR. las Infantas Doña Maria Isabel, Doña Maria de la Paz y Doña Maria Carlota.

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

GOBIERNO CIVIL.

En uso de las facultades que me están conferidas por el Reglamento de Sanidad, he tenido á bien nombrar para componer las juntas municipales de Sanidad, en sus respectivas localidades, á los sujetos que á continuación se expresan.

Logroño 25 de Julio de 1881.

El Gobernador,
Tadeo Salvador.

RODEZNO.

| NOMBRES. | CAPACIDADES. | DESTINO. |
|-----------------------|--------------|-------------|
| D. Benito del Campo. | Alcalde. | Presidente. |
| » Lázaro Fernandez. | Médico. | Vocal. |
| » Juan Antonio Campo. | Propietario. | id. |
| » Juan Bustamante. | id. | id. |
| » Pedro Canto. | id. | id. |

SUPLENTES.

| | | |
|--------------------|--------------|--------|
| D. Luis Sanchez. | Médico. | Vocal. |
| » Francisco Cenon. | Propietario. | id. |
| » Patricio Canto. | id. | id. |
| » Fernando Rojas. | id. | id. |
| » Sebastian Ruiz. | id. | id. |
| » Mariano Angulo. | id. | id. |

SAJAZARRA.

| | | |
|----------------------|--------------|-------------|
| D. Francisco Zarama. | Alcalde. | Presidente. |
| » Fructuoso Fresno. | Médico. | Vocal. |
| » Regino Garcia. | Veterinario. | id. |
| » Francisco Riaño. | Propietario. | id. |
| » Julian Herran. | id. | id. |
| » Manuel Alalzabe. | id. | id. |

SUPLENTES.

| | | |
|--------------------|--------------|--------|
| D. Cosme Martinez. | Propietario. | Vocal. |
| » Pedro Barahona. | id. | id. |
| » Julian Riaño. | id. | id. |

PARTIDO JUDICIAL DE LOGROÑO.

SOTES.

| | | |
|----------------------|--------------|-------------|
| D. Sebastian Nagera. | Alcalde. | Presidente. |
| » Joaquin Beter. | Médico. | Vocal. |
| » Julian Upué. | Albeitar. | id. |
| » Julian Marin. | Propietario. | id. |
| » Miguel Pujada. | id. | id. |
| » Sixto Hernaes. | id. | id. |

SUPLENTES.

| | | |
|----------------------|--------------|--------|
| D. Francisco Anton. | Propietario. | Vocal. |
| » Roque Pujadas. | id. | id. |
| » Isidoro Marin. | id. | id. |
| » Gregorio Martinez. | id. | id. |
| » Manuel Fernandez. | id. | id. |

PARTIDO JUDICIAL DE NÁJERA.

CAMPROVIS.

| NOMBRES. | CAPACIDADES. | DESTINO. |
|-------------------------|--------------|-------------|
| D. Pedro Sanchez. | Alcalde. | Presidente. |
| » Pedro Argani. | Médico. | Vocal. |
| » Emeterio Quintanilla. | Veterinario. | id. |
| » Tomás de Lucas. | Propietario. | id. |
| » Isidro Sanchez. | id. | id. |
| » Manuel Villar. | id. | id. |

SUPLENTES.

| | | |
|---------------------|--------------|--------|
| » Félix Pascual. | Propietario. | Vocal. |
| » Gerónimo Ibañez. | id. | id. |
| » Narciso Sanchez. | id. | id. |
| » Faustino Ibañez. | id. | id. |
| » Fructuoso Villar. | id. | id. |
| » Vicente Prado. | id. | id. |

CANALES.

| | | |
|----------------------|---------------|-------------|
| D. Lorenzo Perez. | Alcalde. | Presidente. |
| » Julian Gonzalez. | Médico. | Vocal. |
| » Gerardo Rocand. | Farmacéutico. | id. |
| » Anselmo Montalvo. | Veterinario. | id. |
| » Eugenio Gonzalez. | Propietario. | id. |
| » Angel Gonzalez. | id. | id. |
| » Victoriano Benito. | id. | id. |

CÁRDENAS.

| | | |
|----------------------|--------------|-------------|
| D. Cristobal Lopez. | Alcalde. | Presidente. |
| » Ignacio Martinez. | Propietario. | Vocal. |
| » Valentin Martinez. | id. | id. |
| » Pantaleon Urbieto. | id. | id. |

HUERCANOS.

| | | |
|----------------------|---------------|-------------|
| D. Roman Samaniego. | Alcalde. | Presidente. |
| » Victoriano Lopez. | Médico. | Vocal. |
| » Félix del Rio. | Farmacéutico. | id. |
| » Pedro Estechea. | Albaitar. | id. |
| » Roman Samaniego. | Propietario. | id. |
| » Inocente Martinez. | id. | id. |
| » Bonifacio Ortuño. | id. | id. |

VINIEGRA DE ABAJO.

| | | |
|----------------------|---------------|-------------|
| D. Marcos Bernalder. | Alcalde. | Presidente. |
| » Julian Martinez. | Médico. | Vocal. |
| » Francisco Garcia. | Farmacéutico. | id. |
| » Antonio Montalvo. | Veterinario. | id. |
| » José Fernandez. | Propietario. | id. |
| » Pedro Tornero. | id. | id. |
| » Lesmes Perez. | id. | id. |

PARTIDO JUDICIAL DE SANTO DOMINGO.

BAÑARES.

| | | |
|----------------------|--------------|-------------|
| D. Jacinto Palacios. | Alcalde. | Presidente. |
| » José Recalde. | Médico. | Vocal. |
| » Manuel Martinez. | Párroco. | id. |
| » Lázaro Almazan. | Veterinario. | id. |
| » Agapito Cereceda. | Propietario. | id. |
| » Teodoro Gimileo. | id. | id. |
| » Cipriano Palacios. | id. | id. |

PARTIDO JUDICIAL DE TORRECILLA.

TERROBA.

| | | |
|----------------------|---------------|-------------|
| D. Valentin Vallejo. | Alcalde. | Presidente. |
| » Lucas Fernandez. | Médico. | Vocal. |
| » Mauricio Espinosa. | Farmacéutico. | id. |
| » Luis Aragon. | Veterinario. | id. |
| » Esteban Iñiguez. | Propietario. | id. |
| » Manuel Blanco. | id. | id. |
| » Francisco Vallejo. | id. | id. |

SUPLENTES.

| | | |
|-------------------|--------------|--------|
| D. Lorenzo Rios. | Propietario. | Vocal. |
| » Juan Iñiguez. | id. | id. |
| » Millan Tejada. | id. | id. |
| » Fermin Terroba. | id. | id. |
| » Isidoro Moros. | id. | id. |
| » Angel Saenz. | id. | id. |

Logroño, a ...
 raba, P. Diego Luezas, en. 50
 Otra en Plana, de dos fanegas, linda O. erio, P. Teo lero

D. Faustino Garcia, Juez de primera instancia de Logroño, en. 200
 Otra en dicho término, de dos fanegas, linda O. Benito Santolaya, P. erio, M. Braulto Sarabia, en. 200

Hago saber: que el dia 17 del mes de Agosto próximo y hora de las doce de la mañana en los extrados de este Juzgado y en los del Juzgado municipal de Villamediana, tendrá lugar la venta de las fincas embargadas a Estéban Santaolaya, de aquella vecindad, en causa criminal, y son los siguientes:

Pesetas.
 Una heredad en S. Vicente, jurisdiccion de Villamediana, de una fanega y seis celemines, linda O. camino, P. lues Harraza, tasada en. 225

Otra en Balsajado, de seis celemines, linda O. Antonio Sa-

Calahorra.
 D. Luis del Campo, Juez de primera instancia de Calahorra.

Por este primer edicto, se hace

saber que D. Manuel Pozo Navarro, de esta vecindad y elector inscrito en las listas para diputados á Cortes, han solicitado la inscripción como electores en las listas del censo en el distrito de Arnedo y sección sexta de los Señores siguientes vecinos todos de esta ciudad, D. José Martínez Barranco Ila, D. Elías González Gastón, D. Juan Iba Miranda, D. Manuel Escudero Sada, D. Benigno Tamayo Toledo, D. Roman Sada Lorente, D. Estéban Saenz Lorente, D. Anacleto Barco Aldea, D. Francisco Saribiaste Aramburu, D. Gregorio Lorente Azcona, D. Jacinto Cristóbal Martínez, D. José Ugarte y Ugarte, D. Pio Iba Miranda, don Tomas Urzanqui Ruiz, D. Serapio Antónanzas Acedera, D. Manuel Marin Guindo, D. Dionisio Abad Fernandez, D. Cruz Marin Barco, D. Valentín Antónanzas Guirrez, D. Saturnino Acedera Madorran, D. Leonardo Subero Cristóbal, D. Gavino Salagaray Agraso D. José Calleja Marin, D. Bartolomé Saenz Anoz, D. Cándido Pérez Abad, D. Eduardo Diez Marcilla, D. Julio Gomez Ortiz, D. Francisco Gutierrez Calbo D. Guillermo Guerrero Gurra y D. Gavino Ruiz Cavañis; habiéndose dictado providencia en el expediente de su razon, mandándose publiquen edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, haciéndolo saber según previene el artículo 27 de la ley electoral, para que en virtud de lo que dispone el 28 de la misma, pueda cualquier elector, hacer en el término de veinte dias las reclamaciones que tengan por conveniente.

Dado en Calahorra á veintiseis de Julio de mil ochocientos ochenta y uno.—Luis del Campo.—Por mandado de su señoría, Gaspar Ruiz de Gordejuela.

Santo Domingo de la Calzada.

Don Adolfo Grande, Juez de primera instancia del Partido de Santo Domingo de la Calzada.

Por el presente hago saber: Que por Don Emilio Bayo Abellanoza, mayor de edad, viudo, propietario y procurador de este Juzgado, se ha deducido demanda solicitando la inscripción de los sujetos que se espresan á continuación en el censo electoral de sus respectivos pueblos y en su vista se ha acordado se publique esta pretension para que en el término de 20 dias desde la insercion de este anuncio en el BOLETIN, se deduzcan las oposiciones concurrentes á dicha pretension, pues transcurrido dicho plazo se parará el perjuicio que haya lugar.

Santo Domingo de la Calzada y Julio 27 de 1881.—El Escribano—Juan Antonio de Sarria.

D. Cesareo Valgañón—Pedro Arribas Martínez—Fabian Cortazar.—Julian Valgañón.—Vecinos de Cirueña.—Don Manuel Duñá Arago, Cura.—Celestino Soto Crespo.—Vecinos de Cirueña.—Don Casimiro Agustín Soto Botichario.—Justo Aseyo Ezquerria.—Martin Alonso Villar.—De Grañon:—Don Manuel Canal Valgañón.—De Gallinero:—Cristóbal Sobron Acha.—Silvestre Izquierdo Urtuela.—Gabriel Larranal Ceniceros.—Venancio Garcia Larrea.—Lorenzo Izquierdo Besares.—Aquilino Brado.—De Hervias:—Don Roque Cilleros, de Haro.—Don Can-

dido, Nicolas y Vicente.—Murillo Diez.—Juan Carcamo—José Garcia—Pablo Gomez.—Leon y Ambrosio Arribas.—Tiburcio Rañedo.—Juan Martínez Quintanilla.—Cecilio Abad Pérez.—Eustasio Arribas Diez, vecinos de Herramelluri.—Don Nicolas Placios Ugarte.—Juan Mata.—Robustiano Camara Rañedo.—Gregorio Chavarri Coral.—Clemente Ortega Marzueta.—Isidro Gordo Alonso.—vecinos de Leiva.—Don Domingo Valgañón Duñá, vecino de Manzanares.—Don Francisco Sagredo, Procurador del Juzgado.—Domingo del Hoyo, Cura beneficiado.—José Juarveron, Veterinario.—Juan Sagarniego, Abogado.—Pedro Ascorbe Medico Cirujano.—Feliciano Gomez, Licenciado en Letras.—Santiago Ugarte, Licenciado en ciencias.—Domingo Tejada.—Gregorio Villar.—Tadeo Perez Abellanoza.—Fermin Gallégo y Gallego.—Conrado Gonzalez.—Celestino Echigoyea Villar.—Valentin Bartolomé Lumberras.—Jacinto Sancho.—Angel Pancocho, vecinos de Santo Domingo de la Calzada.—Don Juan Montoya, Villar de Corporales.—Don Alejo Benito y Santa Ojalá, Maestro de instruccion primera.—Ramon Barrasa y San Millan.—vecinos de San Millan de Yecora.

Haro.
D. Facundo Lopez y Lopez, Juez de primera instancia de Haro.

Por el presente primero y único edicto se cita, llama y emplaza á Ambrosio Fernandez y Fernandez (a) Tabada de catorce años de edad, dedicado al campo, hijo de José y Dorotea, natural y domiciliado en esta villa, de donde se ausentó hace un mes, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del termino de diez dias á contar desde su insercion en la Gaceta oficial de Madrid, comparezca en este Juzgado á notificarle la Sentencia dictada en causa que contra el mismo se ha seguido por lesiones á Julian Perojo, citarle y emplazarle para ante la Excelentísima Audiencia del Distrito y para que nombre Abogado y procurador que le defienda y represente en dicha causa, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Haro á diez y ocho de Julio de mil ochocientos ochenta y uno.—Facundo Lopez.—P. S. M.—Ladislao Ruiz Eguiluz.

Ayuntamientos.

Terminado el repartimiento de la contribucion territorial de esta Villa, para el año económico de 1881 á 82, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 8 dias, para que los que en él comprendidos puedan enterarse de sus respectivas cuotas, y hacer las reclamaciones que estimen conveniente, pues pasados los cuales no serán admitidas.
Jalon 14 de Julio de 1881.—El Alcalde, José Peon.

Bergasa.

Terminado el repartimiento de la contribucion territorial de esta Villa, para el año económico de 1881 á 82, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 dias, para que los que en él comprendidos puedan enterarse de sus respectivas cuotas y hacer las reclamaciones que estimen conveniente, pues pasados los cuales no serán admitidas.

Bergasa 19 de Julio de 1881.—El Alcalde P. O., Valentin Loza.

Laguna de Cameros,

Terminado el amillaramiento de cultivo é inmuebles y ganaderia de esta Villa se halla de manifiesto en la Secretaria, con el objeto de que los que quieran hacer sus reclamaciones, lo verifiquen en el término de quince dias desde la fecha de este anuncio.

Laguna de Cameros 12 de Julio de 1881.—El Alcalde, Romualdo Martinez.

Villar de Torre.

Se halla vacante la Secretaria del Ayuntamiento de esta Villa, dotada con el sueldo anual de cuatrocientas ochenta pesetas. Las personas que deseen obtenerla y reunan la condicion necesaria, presentarán sus solicitudes acompañadas de las correspondientes certificaciones de buena conducta y hoja de mérito, y servicios en esta Alcaldia en el término de treinta dias contados desde la fecha en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villar de Torre 8 de Julio de 1881.—El Alcalde, Rondeando del Pon.

Sta Maria.

Terminado el repartimiento de la contribucion territorial de esta Villa para el año económico de 1881 á 82, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 8 dias, para que los que en él comprendidos puedan enterarse de sus respectivas cuotas y hacer las reclamaciones que estimen conveniente, pues pasados los cuales no serán admitidas.

Sta. Maria 8 de Julio de 1881.—El Alcalde, Manuel Martinez.

Cornago.

Por dimision del que la desempeñaba se halla vacante la Secretaria del Ayuntamiento de dicha villa, con la asignacion anual de 999 pesetas consignados en el presupuesto municipal del corriente ejercicio á pagar por trimestres vencidos.

Los aspirantes que deseen obtenerla presentarán sus solicitudes documentadas al Sr. Alcalde Presidente en el término de ocho dias á contar desde el que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Cornago 25 de Julio de 1881.—El Alcalde, Senen Sanz.

Tovia.

Habiendo sido declarada la enfermedad contagiosa de Sarna en las cabradas de los vecinos de esta villa, se les ha señalado para pastar el término de las matas que queda deslindado con los cuatro aires cardinales del

modo siguiente: el E. barranco de Rio Monesterio, O. Vallejo de medio, S. Rio Tovia y N. Cerro de Navaz.

Lo que se hace saber al público para la buena administracion.

Tovia 26 de Julio de 1881.—El Alcalde, Pablo Lopez

Ocon.

Don Nicolás Viguera, Secretario interino del Ayuntamiento de Ocon y su tierra.

Certifico: Que en el libro de actas y sesiones de la Junta Municipal, obrante en la Secretaria de mi cargo, correspondiente al diez del presente, hay una que copiada á la letra dice así: Sesion ordinaria en Junta Municipal sobre recursos extraordinarios para cubrir el deficit del presupuesto municipal de 1881 á 1882.

En la villa de Ocon á diez de Julio de mil ochocientos ochenta y uno, reunidos los Señores de Ayuntamiento.

Concejales: Don Mamerto Orio, D. Francisco Montiel, D. Apolinar Montiel, D. Saturnino Viguera, D. Manuel Royo, D. Eduardo Gil, y asociados de la Junta Municipal, D. Juan Simon, D. Doroteo Barragué, D. Leon Saenz, D. Santos Rodriguez, D. Manuel Royo Martinez; bajo la presidencia del Sr. Alcalde Constitucional don Antonio Tejada.

Abierta la sesion en la Casa Consistorial y sala capitular de la misma, manifestó dicho Sr. Presidente que el objeto de la convocatoria era el arbitrar recursos con que cubrir el deficit de seis mil treinta y dos pesetas para pago á la Excm. Diputacion Provincial, con que aparece el presupuesto de este Municipio, que ha de regir el año venidero de 1881 á 1882, y para dar cumplimiento á la Real orden de 3 de Agosto y Circular de 1876, acordaron lo siguiente: Que se girara un reparto vecinal por partes iguales á razon de siete pesetas cincuenta céntimos por cada vecino que tenga casa abierta en esta jurisdiccion, y las viudas que estén solas tres pesetas setenta y cinco céntimos, y que por aprovechamiento de pastos comunales, se le cargará á cada cabeza de ganado lanar trece céntimos, diez y nueve céntimos á cada cabra, cuatro pesetas á todo ganado mayor, advirtiendo que en esta clase de ganado se incluye el vacuno y asno, y siendo suficiente la cantidad que se pretende sacar para cubrir el deficit del presupuesto, se dispuso por los vocales de la Junta y Ayuntamiento fijar al público copia de lo acordado por término de diez dias segun previene la ley, y remitir otra certificada al Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia para su insercion en el BOLETIN OFICIAL.—Y no habiendo otros asuntos que tratar se dió por terminado el acto, firmando los Señores concurrentes que saben hacerlo, de que yo el Secretario interino certifico.—Antonio Tejada.—Mamerto Orio.—Apolinar Montiel.—Saturnino Viguera.—Francisco Montiel.—ASOCIADOS.—Doroteo Barragué.—Santos Rodriguez.—Leon Saenz.—Juan Simon.—Nicolás Viguera, secretario interino.—Es copia literal que concuerda fielmente con su original á que me remito en caso necesario.

Y para que conste espido la presente visada por el Sr. Alcalde en Ocon á trece de Julio de mil ochocientos ochenta y uno.
Nicolás Viguera.—V.º B.º El Alcalde, Antonio Tejada.

| | | | | | | | | | | |
|----------|-----------|------------------------------------|---------------------------------|---------------------------|----------------|--|---|--------------------------------|--------------------------------|--------------------------|
| 3 tarde. | 9 mañana. | | | | | | | | | |
| | | Barómetro en milímetros. | PSICROMETRO. Humedad. | Tension del vapor. | Viento. | TERMOMETROS en grados con grados. | Agua evaporada en milímetros. | Luvia en milímetros. | Ozónmetro en grados. | Estado del cielo. |
| | | 730,56 | 66 | 10,06 | N. O. Brisa. | Mínima á la sombra: 10,2 Termómetro seco: 18,7 | 7,00 | | 21 grados. | Despejado. |
| | | | | | S. Calma. | Mínima por irradiación: 7,4 Máxima al Sol: 46,3 Termómetro seco 28,0 Máxima á la sombra: 30,7 | | | | Despejado. |

OBSERVATORIO METEOROLOGICO DE LOGRONO

Dia 1.º de Agosto de 1881.

MEDALLA DE BRONCE. EL ANTI-ODIUM. MEDALLA DE PLATA.
CONCURSO. 6 medio fácil y seguro de curar. CONCURSO
REGIONAL LA ENFERMEDAD DE LA VIÑA AGRICOLA
 DE LANDES POR de 1860
 1858. **M. LANNABRAS.** SOCIEDAD DE AGRICULTURA DE LANDES.

Dios al permitir las crueles pruebas por que ha pasado desde hace diez años el cultivo de la viña, reservaba á la inteligencia y á la sagacidad humana el hallarle medio de contrarestarlas.

EL OIDIUM ESTA VENCIDO.

En todos los paises vinícolas se sabe hoy que los polvos Anti-oidium, inventados en 1858, por M. Lannabras, propietario agricultor de Brocas-Landes (Francia) honrado con varias medallas, premios y recompensas en distintas exposiciones por sus innovaciones en agricultura, son el mejor remedio para combatir infaliblemente el oidium.

¿Que podian desear los propietarios cuyas viñas estaban invadidas por el oidium? Un remedio sencillo, fácil, rápido, delicado, económico y seguro. El procedimiento Lannabras reúne todas estas ventajas. Los polvos Anti-oidium Lannabras solo se venden en paquetes de 250 gramos de kilogramo. Cada paquete contiene la fórmula para su empleo.

Precios de los paquetes.

Paquete de 250 gramos por el correo 2 pesetas 50 céntimos.
 id. id. id. tomado en Logroño. 1 » 75
 id. de un kilogramo. 6 »

Estos precios son iguales en los tres puntos de venta de esta provincia, que en casa del inventor.

Los pedidos se dirigirán al representante general en esta provincia, **Lúcas Bergeron**, relojero, Mercado 98, Logroño ó en Haro á **D. Agustín Piquer** y en Alfaro á **D. Joaquin Echauz**, únicos autorizados para la venta del Anti-oidium Lannabras en esta provincia.

Prospectos gratis con mas detalles á todo el que los pida.

AGUSTIN ORTONEDA.

MERCADO 53 Y ESTACION 5, LOGRONO.

Imprenta, litografía, librería y almacén de papeles pintado para decorar habitaciones.

Flores

artificiales,
 papel en resmas
 blanco y de colores,
 en rollos para cortar y
 dibujar, plumas de todas clases,
 sobres y papel de cartas, lapiceros y toda clase de efectos de escritorio.—Gran colección de cromos y estampas.—Libros en blanco y rayados de todos tamaños.—Todo ello á precios sumamente económicos.—Toda clase de impresiones incluso esquelás de defunción á las dos horas de recibido el aviso.

Mercado 53 y Estacion 5.—Frente á la del Ferro-carril.

Relojeria de Lucas Bergeron,

premiado con diploma de primera clase en la Exposicion provincial de

LOGROÑO.

Representante en esta provincia de la casa J. R. de Lasada. = LONDON.

Calle del Mercado, Portales, número 98.

Gran surtido de relojes de todas clases. Precios desde 40 reales en adelante. Se admiten abonos para dar cuerda y cuidar de los relojes de las habitaciones, á precios económicos. Relojes de torre en comision de una de las mejores fábricas extranjeras. Clases inmejorables. Único representante en esta provincia, **LUCAS BERGERON**, á quien podrán dirigirse los Ayuntamientos, corporaciones eclesiásticas ó particulares á quienes interese y se les facilitará nota de precios y pormenores que deseen. Abundante surtido en relojes de capricho, tanto de cuadro como de sobremesa. Cajas de música de cuantas clases y precios pueda desear el comprador. Extraordinario surtido en despertadores, barómetros, termómetros, gemelo para teatro, de marina y de campaña, lentes cristal de roca, cadenas de toda clases y precios y cordones para relojes. Acordeones, Meloteones y métodos. Gran surtido. **Relojeria de Lucas Bergeron, Mercado 98. = Logroño.**